ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2022.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II" ID Nº 412956.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintidós, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II" ID Nº 412956.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic. Elisa Criselda Escobar Barroso, Contadora. Miembro Suplente.-

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 08/04/2022.-
a. Oferta de la empresa: **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.-**

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el Acto de Aperturas de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021".-

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.-

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	ASEPASA SEGUROS N° 1508018961. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20,	No Presenta Declaración Jurada Art. 40. Se procede a la verificación del mismo en	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

INCISO W. ambos de la ley N° 2051/03, de CONTRATACIONES PUBLICAS, de la Ley 2051/03.-	Constancia SIPE, presentada con la oferta, constatándose de que la misma se encuentra en estado **Activo.-** Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art° 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	
CONSTANCIA SIPE		N° 1686331.-

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que la empresa: **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.-

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

La empresa no presenta certificado de origen nacional, por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".-*

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA LOCAL

Al Respecto no se aplicaran los márgenes de preferencia local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, debido a que la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E,** es la única empresa presentada para dicho llamado.-

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, situándose como la única oferta económica presentada por la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.,** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 08/04/2022.-

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.-

Ítem	Descripción del Bien	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Azitromicina comprimido	45.498	45.498	0,00
2	Azitromicina suspensión	47.323	47.323	0,00
3	Loratadina comprimido	25.704	25.704	0,00
4	Albendazol - ampolla bebible	29.281	29.281	0,00
5	Sulfato ferroso + Vitamina+ Asociado Capsulas	11.843	11.843	0,00
6	Citrato de Hierro + Vitamina + Asociado Jarabe	20.028	20.028	0,00
7	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	20.100	20.100	0,00
8	Acido folico comprimido	32.497	32.497	0,00
9	Calcio+Vitamina D3 comprimido	32.681	32.681	0,00
10	Carvedilol comprimido	39.845	39.845	0,00
11	Cefalexina capsulas	14.340	14.340	0,00

Arnold Raul Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

12	Cefalexina Suspensión	34.007	34.007	0,00
13	Omeprazol capsula	48.767	48.767	0,00
14	Omeprazol Inyectable	48.248	48.248	0,00
15	Racecadotril polvo granulado	51.747	51.747	0,00
16	Racecadotril Capsula	37.940	37.940	0,00
17	Atenolol comprimido	25.247	25.247	0,00
18	Ketorolaco trometamol - inyectable	20.329	20.329	0,00
19	Dexametasona inyectable	18.969	18.969	0,00
20	Hierro Polimaltosa Jarabe	34.033	34.033	0,00
21	Paracetamol - comprimido	5.650	5.650	0,00
22	Hidrocortisona + Lidocaina Pomada	17.919	17.919	0,00
23	Diosmina + Bromelina Comprimido	37.509	37.509	0,00
24	Clotrimazol + Gentamicina + Dexametasona Crema	18.116	18.116	0,00
25	Glimepirida - comprimido	26.413	26.413	0,00
26	Losartan potasico comprimido	55.888	55.888	0,00
27	Enalapril maleato comprimido	22.232	22.232	0,00
28	Enalapril maleato comprimido	30.511	30.511	0,00
29	Ibuprofeno comprimido	13.196	13.196	0,00
30	Diclofenac sodico comprimido	19.957	19.957	0,00
31	Diclofenac sodico Inyectable	18.347	18.347	0,00
32	Espironolactona Comprimido	51.033	51.033	0,00
33	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	16.419	16.419	0,00
34	Metformina - comprimido	16.444	16.444	0,00
35	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	36.539	36.539	0,00
36	Atorvastatina comprimido	72.208	72.208	0,00
37	Metronidazol - suspensión	16.214	16.214	0,00
38	Ciprofloxacina comprimido	43.620	43.620	0,00
39	Metronidazol - comprimido	14.337	14.337	0,00
40	Fluconazol Capsula	23.148	23.148	0,00
41	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	8.065	8.065	0,00
42	Ondansetron inyectable	21.367	21.367	0,00
43	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - Gotas	9.474	9.474	0,00
44	Ondansetron inyectable	23.066	23.066	0,00
45	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - Inyectable	11.213	11.213	0,00
46	Amoxicilina capsula	22.158	22.158	0,00
47	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	35.414	35.414	0,00
48	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	39.005	39.005	0,00
49	Tamsulosina clorhidrato capsula	105.258	105.258	0,00
50	Rutina + vitamina K + Asociado Comprimido	13.785	13.785	0,00
51	Furosemida comprimido	7.485	7.485	0,00

Julio Raul Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

52	Furosemida Inyectable	10.187	10.187	0,00
53	Gel para Ecografia	21.016	21.016	0,00
54	Amlodipina comprimido	64.042	64.042	0,00
55	Alfametildopa Comprimido	97.500	97.500	0,00
56	Aciclovir + Lidocaina + Cloruro de Benzalconio - Gel	35.060	35.060	0,00
57	Aciclovir - suspensión	46.717	46.717	0,00
58	Ambroxol + clenbuterol jarabe	21.384	21.384	0,00
59	Dipirona inyectable	3.518	3.518	0,00
60	Prednisona - suspensión	16.289	16.289	0,00
61	Prednisona - Comprimido	8.283	8.283	0,00
62	Enalaprilato (enalapril Inyectable)	43.545	43.545	0,00
63	Ibuprofeno Suspensión	19.750	19.750	0,00
64	Ácido Acetil Salicilico - Comprimido	18.735	18.000	-3,92

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales en un ítem arroja diferencia que se encuentra dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.-	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Póliza de ASEPASA SEGUROS N° 1508018961. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	No Presenta Certificados de Origen Nacional.-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	**CUMPLE** Presenta Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia.-
6. Declaración Jurada de Miembro, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la	**CUMPLE**

Atilio Raul Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: **Para Contribuyentes de IRACIS:**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018, 2019 y 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018, 2019 y 2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019 y 2020)

Para contribuyentes de IRP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019 y 2020)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta, conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Índices de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2018,2019 y 2020).-	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 3,45.-
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,28.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.- **El promedio en los 3últimos años (2018,2019 y 2020), no deberá ser negativo.-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 13,53 %

Experiencia Requerida:

Demostrar la experiencia en En la provisión de medicamentos, ya sea a Instituciones Publicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepcione finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020, 2021.-

El oferente deberá tener una antigüedad de 3 años en rubro objeto de la provisión comprobable.

1. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020. 2021). Podrán presentar contratos o facturas de venta a instituciones públicas o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo de tiempo establecido.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Certificado de Habilitación, expedida por la DNVS. En caso de que la documentación se encuentre vencida, deberá presentarse Constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación en la que certifica que puede seguir fabricando, importando y comercializando los bienes.
2. Los oferentes fabricantes deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control vigente.
3. Los oferentes Importadores deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución.

Abog. Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

4. Registro Sanitario vigente. En caso de que la documentación se encuentre vencida, deberá presentarse Constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, en la que certifica que puede seguir fabricando, importando y comercializando los bienes. Por cada producto cotizado medicamentos, se deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario. 5. El oferente deberá poseer la Capacidad de producción y/o suministro de los medicamentos en tiempo y forma. 6. El oferente deberá demostrar que cumplirá integramente con las especificaciones técnicas solicitadas. 7. Acta de fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura. para evaluar la capacidad técnica.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Copia autenticada del Certificado de Habilitación, expedida por la DNVS. En caso de que la documentación se encuentre vencida, deberá presentarse copia autenticada Constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, en la que certifica que puede seguir fabricando, importando y comercializando los bienes.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4. Copia autenticada del Registro Sanitario vigente, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (y/o para los que se encuentren vencidos copia autenticadas de las Constancia otorgadas por la DNVS que se encuentra en trámite de renovación, en la que certifica que puede seguir fabricando, importando y comercializando los bienes). Por cada producto cotizado se deberá presentar copia de la Certificado de Registro Sanitario.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
5. Declaración Juarda con membrete de la empresa/consorcio) de poseer la Capacidad de producción y/o suministro de los medicamentos en tiempo y forma solicitados en este proceso.-	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
6. Declaración Juarda con membrete de la empresa/consorcio) de cumplir integramente con las especificaciones técnicas.-	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Acta de fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

En cuando a la Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las documentaciones solicitadas a fin verificar si la oferta de la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, se pudo constatar de que la misma si se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC.-

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos y las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.**, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, del llamado a **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II"**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.-

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.- **RUC: 80001446-4.-**	**¨ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II"**	**TOTAL OFERTA: Gs. 649.038.100** (Guaranies Seiscientos cuarenta y nueve millones, treinta y ocho mil cien).-

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.-

Atilio Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernacion XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Suplente Comité de Evaluación
Elisa Criselda Escobar Barroso